

## DECRETO DE

### PRESIDENCIA

**D. J.EVARISTO CABISTAÑ CUCHÍ**, Presidente de la Comarca del Bajo Cinca / Baix Cinca.

Visto que en el Presupuesto comarcal para el año 2017, se consigna en la aplicación presupuestaria 4140/48001, la cuantía de doce mil euros, para dedicarla a la concesión directa de una subvención con la finalidad de participar y colaborar en el funcionamiento de la oficina delegada del CEDER en el Bajo / Baix Cinca, que gestiona las iniciativas de desarrollo que redundan en la dinamización económica y en el bienestar social del territorio y las acciones del programa de Diversificación Económica Rural en las Comarcas del Bajo / Baix Cinca, Cinca Medio y la Litera / Llitera, para el Desarrollo Local de este territorio, al G.A.L Ceder Zona Oriental de Huesca, con CIF G-22.263.545.

Vista la justificación presentada en fecha 15 de septiembre de 2017, correspondiente al primer semestre del año 2017, y cuyo importe asciende a 6.171,21 euros.

Visto el convenio firmado en fecha 3 de Octubre de 2016, y que de acuerdo con la cláusula decimotercera del mismo, por voluntad de las partes se prórroga para este año 2017 el convenio de colaboración.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón

### RESUELVO

**PRIMERO.** Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 4140/48001 del Presupuesto de la Comarca del ejercicio 2017, la siguiente subvención por concesión directa mediante la prórroga del Convenio de Colaboración, al Grupo de Acción Local Ceder Zona



Oriental de Huesca, con CIF G-22.263.545, por importe de doce mil euros.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, D. José Evaristo Cabistañ Cuchí, de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,  
El Secretario,  
Fdo.: Enrique Naya López

El Presidente,  
Fdo.: J. Evaristo Cabistañ Cuchí